

VISTO:

El Informe N° 001-2020-GR.CAJ/DIRCETUR de 10 de febrero del 2020, el Oficio N° 044-2020-GR.CAJ/DIRCETUR de 10 de febrero del 2020, el Oficio N° D000127-2020-GRC-GRDE de 10 de febrero del 2020, Memorando N° D000214-2020-GRC-GGR de 11 de febrero del 2020 del Despacho de la Gerencia General Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el **Artículo Primero** de la **Resolución Gerencial General Regional N° 323-2018-GR.CAJ/GGR**, de 27 de diciembre del 2018, se resolvió: **"CONFORMAR, el comité de liquidación y cierre del proyecto: Puesta en valor y acondicionamiento turístico de la ruta del Agua- Cumbe mayo" - con el código SNIP 2087366** conformado por:

- PRESIDENTE : Lic. Sofía Quispe Malaver,
- MIEMBRO : C.P.C. Lucero Hernández Vásquez.
- MIEMBRO : Ing. Sebastián Cachi Boñón.

Que, así mismo en su **ARTÍCULO SEGUNDO**, se resolvió **"CONFORMAR el comité de liquidación y Cierre del proyecto: Pro Calidad de la Artesanía de la Región de Cajamarca" - con código SNIP 2064016**; la misma que estuvo conformada por los siguientes profesionales:

- PRESIDENTE : Lic. Mercedes Leonor Urteaga Álvarez,
- MIEMBRO : Sr. Alejandro Ñontol Acosta.
- MIEMBRO : Ing. Pedro Díaz Mantilla.

Que, mediante **Informe N° 001-2020-GR.CAJ/DIRCETUR** de fecha 10 de febrero del 2020, el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo refiere los antecedentes suscitados; en cuanto al **proyecto "Pro Calidad de la Artesanía de la Región de Cajamarca"**, asimismo; expresa que en la designación del comité de Liquidación y Cierre del proyecto no se ha tomado en consideración de profesionales idóneos para cerrar y consecuentemente liquidar el proyecto, en tal sentido, a través del **Oficio N° 044-2020-GR.CAJ/DIRCETUR** de 10 de febrero del 2020, **SOLICITA LA RECONFORMACIÓN** del comité de cierre del proyecto "Pro Calidad de la Artesanía en la Región Cajamarca" sugiriendo a los siguientes integrantes:

- **PRESIDENTE : Sra. Gladis Yolanda Cabanillas Gálvez.**
- **MIEMBRO : Ing. Leonardo Pedro Díaz Mantilla.**
- **MIEMBRO : CPC. Pablo Roberto Romero Cortez.**

Que, de acuerdo lo propuesto por la Gerencia General Regional con el **Oficio N° D000127-2020-GRC-GRDE** de fecha 10 de febrero del 2020 y tomando en cuenta el Memorando del visto; se ha dispuesto emitir la reconfiguración del Comité de Cierre y liquidación del proyecto de Inversión "**Pro Calidad de la Artesanía en la Región de Cajamarca**";

Que, estando a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes N° 27902 y N° 28013, modificada por Ley N° 27902, y con el visado de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONFORMAR el comité de liquidación y cierre del Proyecto: "**Pro Calidad de la Artesanía en la Región de Cajamarca**", el cual será integrado por los siguientes miembros:

1. PRESIDENTE : Sra. Gladis Yolanda Cabanillas Gálvez.
2. MIEMBRO : Ing. Leonardo Pedro Díaz Mantilla.
3. MIEMBRO : CPC. Pablo Roberto Romero Cortez.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión reconfigurada mediante el Artículo Primero de la presente Resolución, cumpla con efectuar el Cierre y Liquidación del Proyecto "**Pro Calidad de la Artesanía en la Región de Cajamarca**"

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, y a los miembros de la Comisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres (03) días.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
ALEX MARTIN GONZALES ANAMPA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL